



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 07 de Julio del 2022

Visto, el Expediente N° 22-INR-009293-001, que contiene el Informe N° 174-2022-UFGRED-INR, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres y la Nota Informativa N° 300-2022-OEA-INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los tres niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR de fecha 14 de diciembre del 2018, se modifica la Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante Informe N° 174-2022-UFGRED-INR de fecha 03 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres presenta el Informe del Simulacro Nacional realizado el martes 31 de mayo del 2022, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de gestión reactiva y de la resiliencia de la Institución y la población. Asimismo, en el numeral 5.3 del referido Informe sugiere incorporar al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Institución al Jefe (a) de la Oficina de Servicios Generales;

Que, en atención a lo señalado, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Nota Informativa N° 300-2022-OEA-INR de fecha 21 de junio de 2022, menciona que, con la finalidad de cumplir con las recomendaciones efectuadas por la Unidad Funcional de Gestión para Emergencias y Desastres, sugiere la incorporación del Jefe (a) de la Oficina de Servicios Generales como miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de las facultades conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR al Jefe (a) de la Oficina de Servicios Generales como Integrante del **Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**, designado por Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------------|
| • Director (a) General | Presidente |
| • Jefe (a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres | Secretaria Técnica |
| • Director (a) Adjunto de la Dirección General | Miembro |
| • Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales | Miembro |
| • Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras | Miembro |
| • Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento | Miembro |
| • Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud | Miembro |
| • Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración | Miembro |
| • Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Miembro |
| • Jefe (a) de la Unidad Funcional de Urgencias | Miembro |
| • Jefe (a) de la Oficina de Epidemiología | Miembro |



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 07 de Julio del 2022



- Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad Miembro
- Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones Miembro
- Jefe (a) de la Oficina de Servicios Generales Miembro
- Jefe (a) del Departamento de Enfermería Miembro
- Un representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Miembro

Artículo 2°.- Mantener inalterables los demás artículos de la Resolución Directoral Nº 209-2018-SA-DG-INR de fecha 14 de diciembre del 2018 en todos sus extremos.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

LPV/YMAE/EJLV/SMS

Distribución:

- () Unidades Orgánicas
- () Interesados

